I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001833

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 23 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/1518/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/485/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/898/2014 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-1299-SE14; la Resolución N°400-CD/036/2014; fotocopia del Ordinario N°400/576/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Ordinario N°1000/343/2014 de la Dirección de Jurídica; del Ordinario N°408/0130/2014 del Departamento de Remuneraciones DAEM; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10652; el Acta Comisión Económica de Compras N°40/2014; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°12855; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°040/2014 de fecha 11 de agosto de 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE REMUNERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN"**, suscrito con fecha 25 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Cas Chile S.A.**, R.U.T. N°95.525.030-1, representada por don **Claudio Andrés Valdés Larrondo,** cédula de identidad N°13.905.923-9, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **Claudio Andrés Valdés Larrondo,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas, oferta técnica y económica.

1.2. El servicio consistirá en la contratación de mantención programa de remuneraciones de educación por un periodo de 12 meses a contar de la fecha de la firma del contrato.

1.3. El precio de los servicios contratados, ascienden a la suma total de $1.718.541.- (un millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y un pesos) IVA incluido.

1.3.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001833

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.3.2. En cuanto al pago del servicio, una vez que este se encuentre sin observaciones, se solicitará el pago de la factura o boleta de honorarios del contratista. En caso de existir correcciones, estos serán cargo del contratista y en forma conjunta con la inspección técnica fijarán plazo para la nueva entrega.

1.4. El Inspector Técnico del contrato será doña Angélica Olivares Pavez, Jefa del Departamento de Remuneraciones DAEM de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. Don **Claudio Andrés Valdés Larrondo,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, que tendrá una vigencia no inferior de 60 días corridos más que la fecha de término del contrato.

1.7.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°333565-8 del Banco de Chile, por un monto de $171.854.- (ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), con vigencia hasta el 02 de enero 2015. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la Empresa CAS CHILE S.A. son: don **Francisco Cambel Maiza** y don **Claudio Andrés Valdés Larrondo.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003.001 "Servicios Informáticos" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001833

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

MRZ/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web